

COMUNICADO 007-2022

Se les comunica a los abogados y contadores públicos autorizados sujetos a supervisión que de acuerdo al artículo 11 del Acuerdo No. JD-02-2022 de 28 de julio de 2022, señala que la presentación de la primera declaración jurada es hasta el 30 de septiembre de 2022.

La Superintendencia de Sujetos no Financieros, otorga una prórroga hasta el 15 de noviembre de 2022, para la presentación de la declaración jurada.

El formato de la declaración jurada se encuentra en la página web www.ssnf.gob.pa en la sección de “Info útil-Declaración Jurada”, que deberá ser completado y remitido anualmente a través de la dirección de correo electrónico declaracion-jurada@ssnf.gob.pa.

Panamá, 30 de septiembre de 2022.



**SS
NF**

Superintendencia de
Sujetos no Financieros